

CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
ACTA No. 023 Parcial

FECHA: 16 de junio de 2025
HORA: 12:45 p.m.
LUGAR: Escuela de Ingeniería Civil

ASISTENTES

Ing. Miller Humberto SALAS RONDÓN, Director de Escuela
Ing. Sandra Rocío VILLAMIZAR AMAYA, Coordinadora Académica
Ing. Álvaro VIVIESCAS JAIMES, Coordinador de Posgrados
Ing. Guillermo MEJÍA AGUILAR, Representante de los Profesores
Ing. Edgar Ricardo OVIEDO OCAÑA, Representante de los Profesores

AUSENTES:

Ing. Eliel David MALAVER NIETO, Representante de los Estudiantes de Posgrado
Est. Esteban Felipe RUIZ GARCÍA, Representante de los Estudiantes de Pregrado

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior
2. Asuntos de Estudiantes
3. Asuntos de Posgrado
4. Asuntos de Profesores
5. Asuntos Académicos
6. Propuesta de Extensión

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. /
2. **ASUNTOS DE ESTUDIANTES**

RECALIFICACIÓN

- ✓ OMAR HERNÁNDEZ CALDERÓN (Cód: 2225626) solicitó la recalificación del tercer parcial de la asignatura (24094) ANÁLISIS ESTRUCTURAL, conforme a lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil. Para este proceso, se designaron como calificadores a los profesores Álvaro Viviescas Jaimes y Sergio Vanegas Herrera, quienes asignaron una calificación de 1.0 (uno punto cero) como nota definitiva del parcial, en concordancia con la calificación otorgada inicialmente por el docente de la asignatura. De acuerdo con el reglamento, la nota definitiva correspondiente a las pruebas reclamadas será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos calificadores y la original del profesor. En este caso, la nota definitiva resultante es 1.0 (uno punto cero). **EL CONSEJO DE ESCUELA ANALIZA LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE Y RECOMIENDA MANTENER LA NOTA EMITIDA POR EL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA.**
- ✓ ANDRÉS ISRAEL MUÑOZ ARIAS (Cód: 2225136) solicitó la recalificación del tercer parcial de la asignatura (24094) ANÁLISIS ESTRUCTURAL, conforme a lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil. Para este proceso, se designaron como calificadores a los profesores Álvaro Viviescas Jaimes y Néstor Prado García, quienes asignaron calificaciones de 0.0 (cero punto cero) y 1.0 (uno punto cero), respectivamente. De acuerdo con el reglamento, la nota definitiva correspondiente a las pruebas reclamadas será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos calificadores y la original del profesor. En este caso, la nota definitiva resultante es 0.7 (cero punto siete). **EL CONSEJO DE ESCUELA ANALIZA LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE Y RECOMIENDA MANTENER LA NOTA EMITIDA POR EL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA.**

Se terminó la reunión a las 3:00 de la tarde.


Firmado digitalmente por
• Miller Salas Rondón
Junio 17 / 2025
Miller Humberto SALAS RONDÓN
Director